INFORME ANUAL DE COMISARIO
GRAFITTI S.A.
PERÍODO: ENERO 1 DE 2007 A DICIEMBRE 31 DE 2007

Señores Accionistas:

He podido observar que se ha dado cumplimiento por parte de los señores administradores en la dirección de la compañía, así como en las resoluciones de la Junta General, dentro de los marcos legales, estatutarios y reglamentarios de la empresa.

Se ha dado cumplimento con las normas establecidas en el país a las áreas contable-financiero y legal-administrativo.

De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, las cifras que reflejan los estados financieros son coincidentes con la de los registros contables de la compañía.

Los términos que constan del presente informe son el resultado del trabajo realizado en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley de Compañías, es decir, revisando en detalle, todas las secciones de la administración de la compañía Grafitti S.A., tomando en cuenta las normas y requisitos necesarios para la administración correcta y eficiente.

Aspectos que son de relevancia dentro de la organización administrativa de la empresa son:

a) Los balances y estados financieros de acuerdo a los requerimientos de contabilidad generalmente aceptados, y los legales, presentados por la empresa que permiten un eficiente control para la administración y proyección de la empresa.

b) El buen manejo de los libros sociales de la compañía: libro de actas de las Juntas de Accionistas y expediente, libro talonario, libro de acciones y accionistas, que permiten un cabal conocimiento de las resoluciones tomadas para la administración de la compañía.

c) Que los bienes de la compañía se encuentran permanentemente asegurados y protegidos, puesto que su conservación está bajo normas de seguridad adecuadas con el fin de garantizar su mejor rendimiento.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 ABR. 2008
OPERADOR 2
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Debido a que no se ha podido compensar las pérdidas generadas con las utilidades de los últimos años, recomiendo a la Junta, aumentar el capital social de la compañía con el fin de no entrar en un eventual proceso de disolución y liquidación de la compañía.

Quito, marzo 14 de 2008

Julio Palacio

Julio Palacio
Comisario
Grafitti S.A.